



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 131-2023-MDP

Pampacolca, 18 de julio del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

#### VISTO:

El INFORME N° 061-2023-UNIDAD DE LOGISTICA/MDP de fecha 17 de julio del 2023, presentado por la (e) Logística y Abastecimiento, INFORME N° 101-2023-GDESYR/MDP de fecha 17 de junio del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico Sociales y Rentas e INFORME N° 020-2023-JAAM-PTTO-MDP de fecha 18 de julio del 2023 del Asesor Externo de Presupuesto y Contabilidad;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inc. 40.1 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2001-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2001-EF/77.15 – modificado, establece que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa;

Que, mediante INFORME N.° 020-2023-JAAM-PTTO-MDP de fecha 18 de julio del 2023, el Asesor Externo de Presupuesto y Contabilidad, indica que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para poder atender el caso social aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2023-MDP de fecha 13 de julio del 2023, por el monto total de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) Fuente de Financiamiento: Foncomun, Rubros: 07 Foncomun;

Que, mediante INFORME N.° 101-2023-GDESYR/MDP de fecha 17 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico Sociales y Rentas, informa sobre la aprobación del presupuesto para el cumplimiento Acuerdo de Concejo N° 075-2023-MDP de fecha 13 de julio del 2023, donde se aprueba apoyar a la señora Katherinn Tania Minaya Cruz, para los gastos que viene teniendo por el tratamiento de su esposo Julio Cesar Vera Chávez que se encuentra en UCI del Hospital Honorio Delgado Espinoza con el diagnóstico de descompresión craneal ya que tuvo un accidente, para que de esa manera se lleve a cabo el cumplimiento de los acuerdos antes mencionados, por el monto de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N.° 061-2023-UNIDAD DE LOGISTICA/MDP de fecha 17 de julio del 2023, la (e) de Logística y Abastecimiento, indica que se proceda con el encargo interno que solicita a nombre de Maythe Alexandra Apaza Escalante encargada de la Gerencia de Desarrollo Económico, Sociales y Rentas.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el "Encargo Interno" para poder apoyar a la señora Katherinn Tania Minaya Cruz, para los gastos que viene teniendo por el tratamiento de su esposo Julio Cesar Vera Chávez que se encuentra en UCI del Hospital Honorio Delgado Espinoza con el diagnóstico de descompresión craneal ya que tuvo un accidente, para que de esa manera se lleve a cabo el cumplimiento de los acuerdos antes mencionados, por el monto de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles);

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que el "Encargo Interno" sea girado a nombre de la servidora MAYTHE ALEXANDRA APAZA ESCALANTE identificada con DNI N.º 72262574, Gerencia de Desarrollo Económico, Sociales y Rentas.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, a efecto de que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNICASE y CÚPLASE;**

Municipalidad Distrital de Pampacolca  
  
Ronald I. Corahua Corahua  
DNI: 45640651  
ALCALDE



www.gob.pe/munipampacolca

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*